



Sustanciación	Nº 558
Radicado	05266 31 03 003 2021 00127 00
Proceso	Verbal-restitución de inmueble dado en leasing
Demandante	Banco Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	María del Socorro Londoño Suarez Mauricio Enrique Cardona Valencia
Asunto	Comisiona para entrega

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En la sentencia del 08 de febrero de 2022, emitida en el proceso verbal de restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero-leasing, instaurado por Banco Scotiabank Colpatria contra María del Socorro Londoño Suarez y Mauricio Enrique Cardona Valencia se decretó la terminación del contrato de leasing habitacional nro. 3183, por incumplimiento en el pago de los cánones de arrendamiento, y consecuentemente se ordenó a los demandados que restituyeran al demandante los inmuebles objeto del contrato:

-Apartamento 605, piso 6, torre 1 del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H, Parqueadero sencillo nro 188 del sótano 3, del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H-Parqueadero sencillo nro 189 del sótano 3, del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H., Cuarto útil nro 6E, piso 6, torre 1 del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H, ubicados en la carrera 27AA # 36sur-170 del municipio de Envigado.

Por memorial, el apoderado del Banco Scotiabank Colpatria, indicó que la entrega de tales inmuebles no se ha hecho, y, solicitó se comisionara para la diligencia de entrega.

En consecuencia, se comisiona al Alcalde del Municipio de Envigado, para que lleve a cabo la diligencia de entrega sobre los siguientes bienes inmuebles:

-Parqueadero sencillo nro 189 del sótano 3, del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H, ubicado en la carrera 27AA # 36sur-170 del municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001 – 1248275 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública nro. 1152 del 19 de mayo de 2016 de la Notaría 26 de Medellín.

-Parqueadero sencillo nro 188 del sótano 3, del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H, ubicado en la carrera 27AA # 36sur-170 del municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001 – 1248274 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública nro. 1152 del 19 de mayo de 2016 de la Notaría 26 de Medellín.

-Cuarto útil nro 6E, piso 6, torre 1 del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H, ubicado en la carrera 27AA # 36sur-170 del municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001 – 1248332 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública nro. 1152 del 19 de mayo de 2016 de la Notaría 26 de Medellín.

-Apartamento 605, piso 6, torre 1 del Conjunto Residencial Nativo Madera P.H, ubicado en la carrera 27AA # 36sur-170 del municipio de Envigado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria nro. 001 – 1248364 de la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, cuyos linderos se encuentran contenidos en la escritura pública nro. 1152 del 19 de mayo de 2016 de la Notaría 26 de Medellín.

Envíese al comisionado insertos con mención de facultades necesarias para llevar a cabo tal diligencia, como lo son las de fijar fecha y hora para la diligencia, las de allanar en caso de ser necesario y oficiar a las autoridades de tránsito para la retención de los automotores en mención. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00127

